



Buenos Aires, 14 de mayo de 2012.

RES. PRESIDENCIA N° 448 /2012

VISTO:

La Nota de la Unidad Consejera Dra. Laura Grindetti y la Res. CM N° 73/12, y

CONSIDERANDO:

Que la Dra. Laura Grindetti, Consejera del Consejo de la Magistratura, solicita licencia por actividad científica o cultural los días 18 al 28 de mayo de 2012 inclusive, a fin de participar en carácter de representación institucional del Consejo, para formalizar el Convenio con la Unitelma Sapienza Universita y concretar las visitas al Senado, Policía Italiana, Consorcio Intreuniversitario Italiano para la Argentina, Universidad de Roma Foro Italico y las Comunas de Roma y Pomezia.

Que la presentación en análisis cumple los requerimientos establecidos en el art. 81 del reglamento interno y mediante la Res. CM N° 73/12 se ha designado a la Dra. Grindetti para participar en representación del Consejo en dichos eventos.

Que en atención a lo expresado en los párrafos anteriores, corresponde conceder la licencia solicitada en las fechas ut supra mencionadas.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires —excluido el Tribunal Superior de Justicia—.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 4 de la Ley N° 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

Art. 1°: Conceder licencia extraordinaria por actividad científica o cultural los días 18 al 28 de mayo de 2012 inclusive, conforme con lo normado en el art. 81 del Reglamento Interno y la Res. CM N° 73/12, a fin de participar en carácter de representación institucional del Consejo, para formalizar el Convenio con la Unitelma Sapienza Universita y concretar las visitas al Senado, Policía Italiana, Consorcio Intreuniversitario Italiano para la Argentina, Universidad de Roma Foro Italico y las Comunas de Roma y Pomezia, a la Dra. Laura Grindetti, Consejera del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Art. 2°: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Secretaría de Coordinación, a la Dirección de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal de la Dra. Laura Grindetti y a la Unidad Consejera Dra. Grindetti, publíquese en la página de internet www.jusbaires.gov.ar y oportunamente archívese

RES., PRES. N° 448 /2012



Dr. Juan Manuel Olmos
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires